

ORDENANZA N° 152/17

Y visto:

Las notas elevadas a este Concejo por autoridades del Club Social Recreativo Reducción, solicitando, por un lado, autorización para hacer uso de las canchas de fútbol y demás instalaciones (vestuarios, cantina, etc.) del Polideportivo Municipal, para encuentros futbolísticos como para entrenamiento de los jugadores que integren las distintas divisiones infantiles de ese deporte, y por otro lado, pidiendo apoyo económico a través de un subsidio mensual, para poder llevar adelante las actividades de dicho Club..

Que las razones invocadas por los requirentes ameritan hacer lugar a sus solicitudes, toda vez que aquéllas son atendibles.

Que el precitado convenio se pacta por el término de nueve meses desde el 1 de abril de 2017 al 31 de diciembre del mismo año.

Y considerando:

Que, a los fines de brindar el debido marco legal al citado convenio, es menester que esta corporación legislativa faculte al D.E.M. a suscribir el correspondiente convenio.

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente convenio con el Club Social Recreativo Reducción, cuya copia se adjunta a la presente y se considera parte integrante de la misma.

Artículo 2°: HACER LUGAR a lo solicitado por el Club Social Recreativo Reducción (Personería Jurídica en trámite, Expte. N° 118458088017), cediéndole en préstamo temporario el uso del campo de juego de fútbol y demás instalaciones (vestuarios, baños y cantina), exclusivamente con destino a la práctica de fútbol infantil, entendiéndose ello como encuentros futbolísticos con otros clubes y entrenamientos de los equipos tres veces a la semana, por el término de nueve meses, desde el 1 de abril de 2017, finalizando el 31 de diciembre del mismo año y en los términos que especifique el correspondiente convenio.

Artículo 3º: ASIGNAR al Club Social Recreativo Reducción, en concepto de subsidio, por el término de duración del torneo oficial de fútbol infantil, la suma mensual de PESOS QUICE MIL (\$ 15.000,00).

Artículo 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD